



ORD. : -- N° 1819 /

- ANT. : 1. Ord. N° 42 de Inspector Fiscal Vialidad Provincia de Santiago de fecha 04 de Mayo del 2016 y Acta Entrega de Terreno N° 17.  
2. Carta de Luis Cifuentes Villegas, Rentas Inmobiliaria Quilicura S.A., de 17 de Mayo del 2016.  
3. Ords. N°7408 y N°7441 ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V., de fecha 10 de julio del 2015.  
4. Ord. DVRM N° 151 de fecha 18 de Enero del 2016.  
5. Carpeta del Proyecto

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto Acceso y Veredas a Condominio Industrial Rentas Inmobiliarias Quilicura S.A., ubicado en Presidente Eduardo Frei Montalva N° 6050-6080 en la Comuna de Quilicura", Provincia de Santiago R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **01 JUN 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE SANTIAGO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará el primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 4 es de: 34 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 08 del mes Abril del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 01.
3. La fecha de término original es el día: 08 del mes de Mayo del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 60 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 07 del mes Julio del año 2016.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 07 del mes Julio del año 2016.

7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM/MRN  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinataria.
- Luis Cifuentes, Cruz del Sur 133., Of. 1003 Las Condes
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V. Banderas 76. Piso 7
- Inspector Fiscal del Contrato de Concesión Sistema Norte-Sur, Merced 753, piso 4
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 9841702-9503540-9374373-9272404-9217456

Expediente Nº 187/2015

**Nº DE PROCESO**  
DVRM-9899297